Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Anuncio de notificación de acuerdo de pleno de 26 de noviembre de 2012, relativo a «VII.-Aprobación, si procede, dar de baja a diversas asociaciones y clubes inscritos en el registro municipal de Asociaciones de Illescas»

Por el presente y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido de las asociaciones y clubes que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se notifica a las mismas, por medio del presente edicto, acuerdo de pleno de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a «VII.-Aprobación, si procede, dar de baja a diversas asociaciones y clubes inscritos en el registro municipal de Asociaciones de Illescas», cuyo extracto se transcribe:

«Dada cuenta seguidamente del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Mujer y Sanidad, de fecha 21 de noviembre de 2012, referente a dar de baja a diversas asociaciones y clubes inscritos en el registro municipal de asociaciones de Illescas.

[...]

Oído todo lo cual, el pleno del Ayuntamiento por el voto favorable de 10 Concejales (10 P.P.) y la abstención de 11 Concejales (10 P.S.O.E. + 1 I.U.) de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por la mayoría simple de su número legal de miembros adoptó los siguientes acuerdos:

1).- Aprobar, la propuesta de la Concejalía del Área Social y de Atención al Ciudadano, de fecha 16 de noviembre de 2012, así como la Diligencia realizada por la Secretaria accidental, del Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 2012, de las Asociaciones que se dan de baja, que son las siguientes que se numeran:

Club Baloncesto Illescas.

[...]

Asociación «Amigos de los Marginados» (AMIDEMAR).

Asociación de minusválidos físicos y sensoriales de Illescas (ASCOMIF).

Asociación cultural juvenil Ninpo Bugei Illescas.

Asociación cultural de artes orientales «RYOKAN».

[...]

2).- Dar traslado de este acuerdo a las Asociaciones anteriormente descritas, a la Concejalía de Servicios Sociales y Sanidad, a la Concejalía de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, a la Intervención Municipal, a la Recaudación Municipal y a la Secretaría-Asuntos Generales, a los efectos procedentes.»

RÉGIMEN DE RECURSOS

Lo que le notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer

1.- Recurso potestativo de reposicion conforme lo dispuesto en los artículo 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación o directamente impugnar el acto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo. Significándole que no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Transcurrido tal plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión. Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no cabrá de nuevo dicho recurso.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo conforme lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art.ículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. El plazo para su interposición será de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Si se interpusiera recurso potestativo de revisión, el plazo se contará a partir de la notificación de la resolución del mismo.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Asimismo se indica a las Asociaciones y Clubes relacionados en el apartado «primero» del presente anuncio, que la citada comunicación se encuentra a disposición de los interesados o representantes debidamente acreditados, en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría - Asuntos Generales (Responsabilidad Patrimonial), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Illescas 8 de febrero de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-1723